

**CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SALIDAS
PEDAGOGICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS
ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME
LOBOGUERRERO.**

No.4143.023.26.26-2025

16/10/2025

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO
NIT:	805026271-2
ORDENADOR DEL GASTO	NORA CLAUDIA VILLAGUIRAN STERLING
CÉDULA:	31878841 DE CALI
CONTRATISTA:	PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
NIT:	890322483-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRÓ CAICEDO CASTILLO
CÉDULA:	16665875 DE CALI
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SALIDAS PEDAGOGICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO
VALOR CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 4.458.000,00).
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA FINAL:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACION:	51 DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	NORA CLAUDIA VILLAGUIRAN STERLING

Entre los suscritos, NORA CLAUDIA VILLAGUIRAN STERLING, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31878841 de Cali, quien obra en calidad de ordenadora del gasto (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte JAIRÓ CAICEDO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No 16665875 de Cali, quien actúa como representante legal de la empresa PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL con NIT:890322483-5, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE SERVICIO, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación de la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1075 de 2015) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Bartolomé Loboguerrero. **Artículo Primero:** Objeto del contrato: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SALIDAS PEDAGOGICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS

ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO

PARÁGRAFO. ESPECIFICACIONES: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a desempeñar las siguientes actividades de mantenimiento de y adecuaciones locativas:

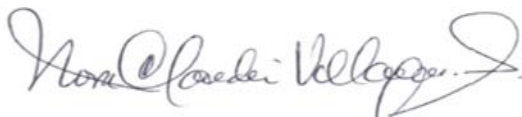
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	Servicios de transporte al Polideportivo	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
1	Servicios de transporte al SENA Salomia	2	\$ 374.000,00	\$ 748.000,00
1	Servicio de transportes a Comfenalco Valle	2	\$ 495.000,00	\$ 990.000,00
1	Servicios de transporte Feria del Libro	2	\$ 418.000,00	\$ 836.000,00
1	Servicio de transporte Club del Departamento	2	\$ 462.000,00	\$ 924.000,00
Total				\$ 4.458.000,00

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE SERVICIO será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$4.458.000,00) , los cuáles serán cancelados en modalidad de tracto sucesivo, previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden y la planilla de seguridad social. **Artículo Tercero:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Hacer informe de actividades. 3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato, 4) Cumplir con el pago de la seguridad social. **Artículo Cuarto:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Bartolomé Loboquerrero, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 2) Solicitar los informes de actividades. 3) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 4) Solicitar la planilla de seguridad social. **Artículo Quinto:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000039/del 18/09/2025/Rubro presupuestal Comunicación y transporte/Fuente 211/. **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente orden de servicio será por (51) días, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo:** SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo de la rectora NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y

tramitar el acta de finalización del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. **Artículo Noveno:** PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. La presente ORDEN DE SERVICIO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los diez (16) días del mes de octubre del año 2025.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: POR EL CONTRATISTA:



NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
C.C. No. 31878841 DE CALI
ORDENADOR DEL GASTO
IEO BARTOLOME LOBOGUERRERO
NIT:805026271-2
CELULAR:3113766268




JAIRO CAICEDO CASTILLO
C.C.16665875 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL
PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA
NIT: 890322483-5
CELULAR:3108392734

Proyectó: Elidier Hernando Castillo Gutiérrez –Auxiliar administrativo
Revisó /aprobó: Nora Claudia Villaquiran Sterling-Rectora